



República de Panamá
Fiscalía General de Cuentas

RESOLUCIÓN N.º FGC-CFGC-010-2022
(De 22 de agosto de 2022)

Que declara desierto el Concurso Abierto N.º FGC-CA-004-22 para ocupar el cargo de Oficial de Protocolo

El Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N.º FGC-039-21 de 9 de agosto de 2021, se aprueba la Reglamentación del artículo 25-A de la Ley 67 de 14 de noviembre de 2008, por la cual se instituye un sistema de Carrera por mérito en la Fiscalía General de Cuentas.

Que a través de la Resolución N.º FGC-CA-004-22 de 21 de abril de 2022, el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, declaró vacante absoluta la posición 48, planilla 2, denominación **OFICIAL DE PROTOCOLO**, código del cargo 8034410, salario B/. 900.00

Que el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, mediante Concurso Abierto N.º FGC-CA-004-22 convocó a los aspirantes para ocupar el cargo de Oficial de Protocolo a completar el formulario de inscripción al concurso abierto e ingresar sus documentos, únicamente de manera electrónica, a partir del día 16 al 23 de mayo de 2022, término que fue ampliado mediante Resolución N.º FGC-CFGC-007-22 hasta el día 10 de junio de 2022.

Que el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, determinó que se postularon al Concurso Abierto N.º FGC-CA-004-22, cinco (5) aspirantes, que se detallan a continuación:

N.º	NOMBRE DE LOS ASPIRANTES	CÉDULA	FECHA DE COTEJO	OBSERVACIONES
1	Karla Denise Ducasa Caballero	8-961-1026	24 junio de 2022, 3:00 p.m.	No asistió al Cotejo
2	Michell Larissa Campos Morán	8-481-91	23 junio de 2022, 2:00 p.m.	
3	Yuri Stela Gaitán Henríquez	8-842-1748	24 junio de 2022, 2:30 p.m.	
4	Zurisadai Ponce	8-893-1462	24 junio de 2022, 2:30 p.m.	
5	Carol Michael Samaniego Camargo	8-746-759	24 junio de 2022, 2:00 p.m.	

Que de los cinco (5) aspirantes que se inscribieron, solo asistieron cuatro (4) aspirantes al cotejo y evaluación de toda la documentación que acreditan las ejecutorias, antecedentes académicos y laborales con un puntaje de 91 y los otros dos (2) no cumplen con los requisitos de educación exigidos por el cargo, los que están previamente descritos en la tabla de ponderación.

Que los dos (2) aspirantes que obtuvieron el puntaje de 91 puntos, en la fase de cotejo y evaluación de documentos que acreditan ejecutorias, antecedentes académicos y laborales

avanzan a la 3ra fase, correspondiente a la aplicación y evaluación de pruebas de competencias generales y funcionales, arrojando el siguiente resultado:

N.º	NOMBRE DEL ASIRANTE	CÉDULA	PUNTAJE			OBSERVACIÓN
			Parte Oral	Parte Escrita	Total	
1	Michell Larissa Campos Morán	8-481-91	24	57	81	
2	Carol Michael Samaniego Camargo	8-746-759	27	56	83	

Que la ponderación obtenida por los aspirantes al Concurso Abierto N.º FGC-CA-004-22, en la Fase 3 de Aplicación y evaluación de pruebas de competencias generales y funcionales, no alcanza la ponderación mínima requerida de 91 puntos para avanzar a la Fase 4 de Aplicación y análisis de resultados de pruebas psicotécnicas, lo que genera la culminación del Concurso Abierto N.º FGC-CA-004-22.

Que, en virtud, ningún aspirante avanza a la Fase 4 Aplicación y análisis de resultados de pruebas psicotécnicas, es procedente declarar desierto el Concurso Abierto N.º FGC-CA-004-22, para ocupar el cargo de Oficial de Protocolo.

RESUELVE:

Primero: Declarar desierto el Concurso Abierto N.º FGC-CA-004-22, para ocupar el cargo de OFICIAL DE PROTOCOLO, declarado mediante Resolución N.º FGC-CFGC-010-22.

Segundo: Ordenar la realización de una nueva convocatoria para ocupar el cargo de Oficial de Protocolo dentro del término de 30 días hábiles siguientes, contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.

Fundamento de Derecho: Resolución N.º FGC-039-21 de 9 de agosto de 2021, se aprueba la Reglamentación del artículo 25-A de la Ley 67 de 14 de noviembre de 2008, por la cual se instituye un sistema de Carrera por mérito en la Fiscalía General de Cuentas

Cumplase.


Eduardo Carrasquilla
Jefe de Relaciones Públicas




Aneth Solís
Jefa de la Oficina Institucional de Recursos Humanos
Presidenta


Albertina Pérez
Coordinadora Encargada del Área de Carrera por Méritos
Secretaria


Dionisia Barrios
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal


Milton Villarreal Carrasquilla
Jefe de Auditoría Interna